



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
 (FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

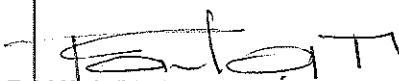
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **RODRIGO PATIÑO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.278.081, el N° de **Requerimiento 2635 de agosto 8 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C3-0082 de febrero 27 de 2009**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 3 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESFIJADO: Diciembre 7 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2635 de agosto 8 de 2018, fotografías del lugar.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C3-0082 de febrero 27 de 2009
 Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-10200010041

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		FECHA 2018-08-27	HORA 09:58:21	900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM			20-2635
REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 241						DESTINATARIO PARA: RODRIGO PATINO JARAMILLO Direccion: CRA 38 26 65 39 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:			
DICE CONTENER: GES30224003						LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]						☒ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado ☐ Otros			

Impreso Por FivePostal (www.fiveoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 /Codigo de Impresion: 116183

Guia No. 505744600920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 800 N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		FECHA 2018-08-27	HORA 09:58:21	900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM			
REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 241						DESTINATARIO PARA: RODRIGO PATINO JARAMILLO Direccion: CRA 38 26 65 39 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:			
DICE CONTENER: GES30224003						LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]						☐ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado ☐ Otros			

Impreso Por FivePostal (www.fiveoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 /Codigo de Impresion: 116183

Guia No. 505744600920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 800 N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Original
1700-1800

Original
1700-1800



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830224003

Medellín, agosto 16 de 2018

Señor

RODRIGO PATIÑO JARAMILLO

C.C 8.278.081

Carrera 38 No. 26-65/39

La ciudad

S. GARCIA

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° **2635** de agosto 8 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C3-0082-09** del 27 de febrero de 2009, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO

Líder de Programa

Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C3-0082-09** del 27 de febrero de 2009. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 10200010041.

Elaboró:

Sandra Botero Ramirez

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ. 2635 de agosto 8 de 2018

Señor
RODRIGO PATIÑO JARAMILLO
C.C 8.278.081
Carrera 38 No. 26-65
Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del otorgamiento de la licencia de construcción y la declaratoria de reconocimiento con Resolución N° **C3-0082-09** del 27 de febrero de 2009.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C3-0082-09** del 27 de febrero de 2009, expedida por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 38 No. 26-65/39.

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C3-0082-09** del 27 de febrero de 2009, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2306** del 28 de junio de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cientucontos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 2.020.615	30,96 m2	\$ 62.558.240
Construcción de equipamientos	\$ 1.305.375	1,54 m2	\$ 2.010.278
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 64.568.518

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DICIOCHO PESOS M.L (\$64.568.518).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los del trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****Cuente con vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

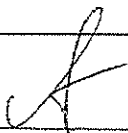
Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMINGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0082-09 del 27 de febrero de 2009. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 6, Torre B. CBML 10200010041.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



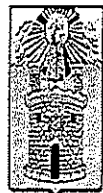
Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		 Alcaldía de Medellín	
Versión.1						
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL						
SUBSECTORÍA CONTROL URBANÍSTICO						
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.						
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas.						
TIPO DE SOLICITUD						
PQRS	☐	SEGUIMIENTO A OBRA	☐	PERMISO DE OCUPACIÓN	☐	
DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROYECTO		RADIO		RADIO		
DIRECCIÓN		C2 38 # 26-65		FECHA DE VISITA		
CONSTRUCTOR (A)		RODRIGO PATINO JARAMILLO		MARZO 13/18		
RESPONSABLE DE OBRA						
TELÉFONO		CORRE ELEC:				
DATOS DE LA LICENCIA						
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)						
URBANISMO	☐	CONSTRUCCIÓN	☒	PARCELACIÓN	☐	
				SUBDIVISION	☐	
NÚMERO DE RESOLUCIONES						
C3-0087 de 2009						
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN						
FECHA DE VENCIMIENTO	☐	SI	☐	NO	☐	
				N/A	☐	
				N°	☐	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto		CONCECLOX				
N° DE TORRES		N/A		TOTAL VIVIENDAS (un)	0	
ALTURA (Pisos)		2		TOTAL LOCALES (un)	1	
ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)		829,60		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	5	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)				PARQUEADEROS VISITANTES (un)	10	
				PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN						
¿Tiene aviso de identificación?		SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?		SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?		SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?		SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)		SI	NO	N/A		
ACTIVIDAD		% AVANCE		OBSERVACIONES		
Excavación fundaciones		100 %				
Estructura		100 %				
Cubierta		100 %				
Mampostería		100 %				
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100 %				
Acabados (obra blanca)		100 %				
Fachadas		100 %				
Zonas comunes		100 %				
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007; Artículo 195)						
Cumplimiento		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Derivas						
Retiro a Linderos						
Retiro a Eje de Vía						
Retiro de Antejardín						
Retiro a Quebrada						
Otros Retiros						
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN						
Cumplimiento		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Red contra incendio						
Cerramiento						
Tanques de agua						
Instalación contadores						
Shut de basura						
Cuarto de basura						
Lava escobas						
Ascensor						
Patios y Vacíos (todo mínimo, área mínima)						
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)						
Registros						

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
Visita técnica realizada en:			
Zona # : 03			
Comuna : 10 Condellun			
Barrio : 1020 San Diego			
Estrato : 05			
Se encontro construccion de 2 Pisos con 0 unidades de vivienda. comercial, 5 parqueaderos Privado 10 Parqueaderos vigibotiles.			
Nota: NO genera infracción			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre: OHAZ CUEVAS RODRIGUEZ	Nombre:		
Firma:	Firma:		
Subsecretaria de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33			



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

LICENCIA N°: C3-0082 DE 2009 CR 38#26-65

LA CANDELARIA-SAN DIEGO

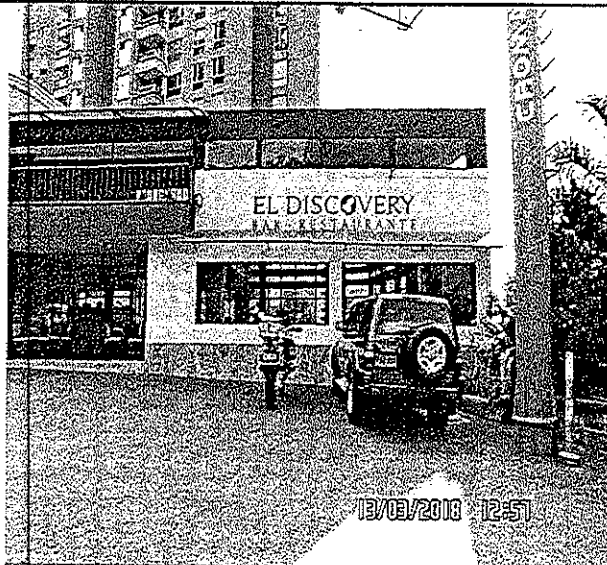


FOTO N° 1: NOMENCLATURA



FOTO N° 2: FACHADA



FOTO N° 3: FACHADA LATERAL

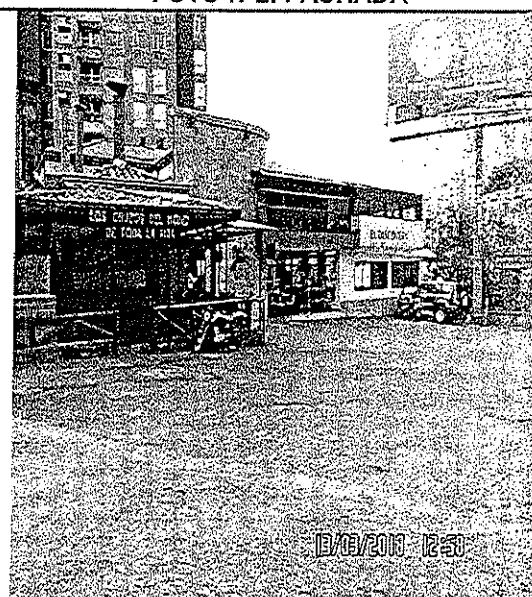


FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co